



Lanús, 10 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.824.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido de los Decretos N° 0996 de fecha 25 de marzo, N° 0850 de fecha 15 de marzo y N° 1.337 de fecha 13 de abril del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 0996 de fecha 25 de marzo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Desígnase a partir del día 28 de marzo al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la agente Inna TOURBINA, D.N.I. N° 19.094.962, - C.U.I.L. N° 27-19094962-7 -, nacida el día 24 de enero de 1972, Nacionalidad Rusa, con domicilio en la calle Víctor Martínez N° 1.942, C.A.B.A., Código Postal N° 1.406, con Legajo N° 29.966/0, en un cargo categoría 301, con funciones de Profesora de Russo, Agrupamiento 9, Personal Destajista con Función Cátedra, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, conformidad con lo establecido en el artículo 108º, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 0850 de fecha 15 de marzo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 2º:** Desígnase a partir del día 14 de marzo al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la agente Analía Marisa FUENTES, D.N.I. N° 28.863.535, - C.U.I.L. N° 27-28863535-3 -, nacida el día 25 de mayo de 1981, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Camino General Belgrano N° 2.947, Lanús Este, Código Postal N° 1.824, con Legajo N° 29.962/4, en un cargo categoría 301, con funciones de Profesora de Inglés, Agrupamiento 37, Personal Destajista con Funciones en



Cátedra de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura; de conformidad con lo establecido en el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 3°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N°1.337 de fecha 13 de abril del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Desígnase a partir del día 21 de marzo al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la agente Claudia Susana SEVERINO, D.N.I. N° 16.791.315, - C.U.I.L. N° 27-16791315-1 -, nacida el día 05 de abril de 1963, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Doctor Melo N° 2.541, Piso PH, Departamento “3”, Lanús Oeste, Código Postal N° 1.824, con Legajo N° 30.009/4, en un cargo Categoría 301, con funciones de Profesora de Cerámica, Agrupamiento 37, Personal Destajista con Funciones en Horas Cátedras, Oficina 713, Profesores de Cultura – Horas Cátedra, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, conformidad con lo establecido en el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por